

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 16

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: EYINETH LASSO TABORDA
DDO: TIERRA SANTA PALMIRA S.A.S
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00227-00

Palmira, valle 19 de enero de 2021

La señora EYINETH LASSO TABORDA, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra TIERRA SANTA PALMIRA S.A.S., la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

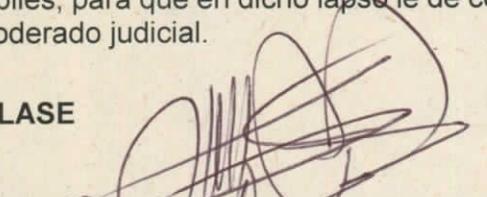
RESUELVE:

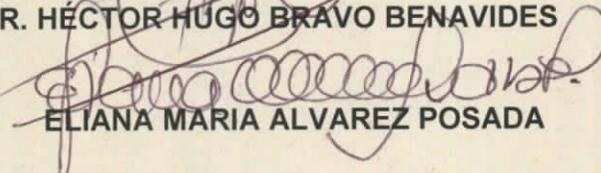
- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. GUILLERMO LEON GONZALEZ MORENO, con TP No. 24991 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por la señora EYINETH LASSO TABORDA contra TIERRA SANTA PALMIRA S.A.S
- 3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada TIERRA SANTA PALMIRA S.A.S, señor JEBARA ABEDAL MUGDEN, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

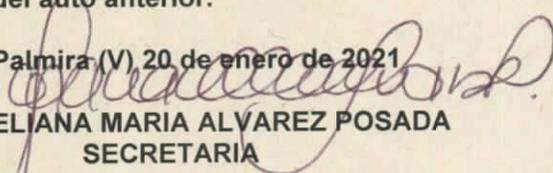

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 02 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 20 de enero de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA